

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

**TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021**

Nº Int.:13012598

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°108413 DEL 08.06.2020 Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°10967 del 08.06.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131.121

SANTIAGO, 07/07/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°108413 DEL 08.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo en la condición de TITULAR a Alvaro FERNANDEZ VILLEGAS de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de noventa días;

b) Que, la extranjera en comento se encuentra acogida al Plan Retorno Humanitario a Colombia el 09.07.2020;

c) Que, es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

**R E S U E L V O :**

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°108413 DEL 08.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de Turismo en la condición de TITULAR a Alvaro FERNANDEZ VILLEGAS de nacionalidad Colombiana, por el periodo de noventa días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME  
[2342] 07/07/2020

**DISTRIBUCIÓN:**

-----

1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO

  
CLAUDIA ESTER PINTO FLORES  
\* SUPERVISORA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dep. de Extranjería y Migración